

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO el requerimiento efectuado por la Directora de Despacho de Presidencia, con la intención de ir mejorando la demanda y brindar un destacado rendimiento del área.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en el área.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en Planta Permanente del Sr. Cristian RIGONI FUENTES, D.N.I. N° 35.162.289, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 1028 departamento "A" de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Despacho de Presidencia, a partir del día 28 de Diciembre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del día 28 de Diciembre del corriente año, al Sr. Cristian RIGONI FUENTES, D.N.I. N° 35.162.289, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 1028 departamento "A" de la ciudad de Ushuaia, en Planta Permanente categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección Despacho de Presidencia; por el motivo expuesto en el considerando.

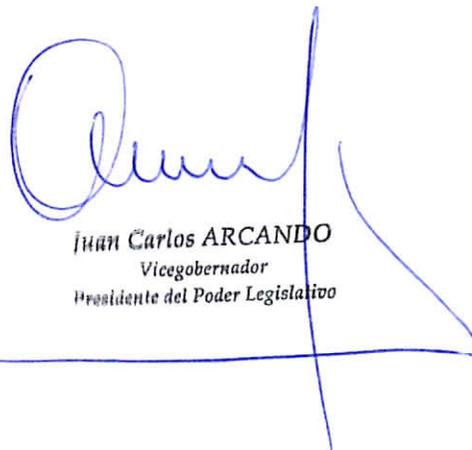


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1352/17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo